

ESTUDIOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 001-2023.

REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS DE LA VEREDA LA LLANADA MUNICIPIO DE LA LLANADA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

El régimen legal aplicable al presente proceso de selección y el contrato que de él se derive, será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios. En los temas que no se encuentran particularmente regulados, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

De conformidad con el literal b) numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección será Selección Abreviada de Menor Cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Colombia es considerado como uno de los 12 países “mega diversos” del mundo, debido a la variedad de ecosistemas que van desde los páramos, pasando por bosques alto andinos y andinos, selvas húmedas tropicales, bosques secos, humedales, sabanas y zonas áridas. El Departamento de Nariño con una extensión de 33.265 km² correspondientes al 2% del territorio nacional, cuenta con un número de ecosistemas tropicales presentes tanto en la Llanura Pacífico con un 52% de territorio, en la región Andina con 46% y parte de la vertiente Amazónica 2% (GOBERNACIÓN DE NARIÑO, 2016). Por su alta riqueza de animales y vegetales, su número y grado de endemismos y porcentaje de área conservada, Nariño contiene dos hotspots o Ecorregiones Terrestres Prioritarias (ETP) del planeta: Tumés - Chocó-Magdalena y los Andes tropicales (Conservación Internacional, 2004).

No obstante, la mayoría de los ecosistemas naturales de Colombia y el Departamento de Nariño han sido transformados y degradados por la deforestación, causada, entre otras cosas, por el establecimiento de cultivos de uso ilícito, uso inadecuado del suelo en actividades agroindustriales, la producción agropecuaria, la minería a cielo abierto, el desarrollo urbano, la construcción de obras de infraestructura y la urbanización e introducción de especies que en algunos casos son invasoras, afectando el equilibrio de los ecosistemas (Cabrera & Romero, 2008). Esta dinámica ha generado pérdida de biodiversidad, disminución de la calidad y cantidad de los recursos hídricos, degradación de los suelos y contaminación de aguas.

En este sentido, la riqueza ambiental del departamento de Nariño enfrenta amenazas centradas en el conflicto de uso del suelo en áreas protegidas, la disminución de especies endémicas de flora y fauna y, en los últimos 10 años, la reducción de los caudales de las principales cuencas (en un 15% aprox.). Asimismo, el desarrollo de la infraestructura, los procesos erosivos antrópicos y naturales desestabilizadores del suelo y la tala indiscriminada han ocasionado la pérdida de más de 10.000 ha/año de cobertura vegetal en la costa pacífica (Plan de Acción en Biodiversidad para Nariño 2006).

Según el PMD de La Llanada existen una variedad faunística presente por aves, mamíferos, reptiles y anfibios. Entre los grupos de aves existen la pava de monte, torcazas, paletón, gorrión, perdiz, tórtola, carpintero real, quindes, gualguaros, iradores, gavián, halón y gallinazo; en mamíferos están el conejo del monte, boruga, cosumbe, zorro, ardilla, guarí, ratón de agua, nutria, venado, tigrillo, armadillo y oso de anteojos; por el lado de los reptiles se tiene el coral, rabo de ají, verrugosa, constrictor, nulpá, güio y boa; finalmente entre los anfibios existen sapos y ranas.

Los ecosistemas y hábitat de fauna se ven afectados por la deforestación de especies arbóreas, producto del sostenimiento y construcción de campamentos de mineros, la generación de ruido y contaminación del aire por las actividades de perforación, voladura y beneficio, alteración de los recursos hidrobiológicos en especial de la fauna íctica, a causa de la mala disposición de estériles y arenas residuales en las riveras de fuentes hídricas.

En virtud de lo anterior es imperativo promover acciones que contribuyan a mitigar estos vejámenes, por tanto, se propone la implementación de acciones de restauración ecológica, la cual es reconocida globalmente como una herramienta importante en los esfuerzos de conservación de la biodiversidad, para revertir la degradación ambiental y para moderar el cambio climático (Murcia & Guariguata, 2014).

En este orden de ideas mediante el proyecto “REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS DE LA VEREDA LA LLANADA, MUNICIPIO DE LA LLANADA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”, se pretende llevar a cabo acciones que buscan conservar la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el predio denominado “El Culual”, “Culuales” o “Páramo” ubicado en la vereda La Llanada sobre el cual existen nacimientos de agua, declarados como Ecosistemas Estratégicos según el Artículo 2.2.2.1.3.8 del Decreto 1076 de 2015, los cuales recargan la Quebrada “El Purgatorio” misma que es utilizada para el abastecimiento del Acueducto de la cabecera municipal de La Llanada; la cual hace parte de las categorías de manejo para “áreas ambientales estratégicas” definidas en el artículo 6.1.3 del Acuerdo No. 06 del 01 de marzo de 2022 mediante el cual se determinan las reglas y competencias de la Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible.

I. Contrato de prestación de servicios

A. Objeto del contrato

REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS DE LA VEREDA LA LLANADA, MUNICIPIO DE LA LLANADA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO, y tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el pliego de condiciones.

B. Alcance del proyecto

El proyecto corresponde a la implementación de acciones de restauración (rehabilitación ecológica) en el predio denominado “El Culual”, “Culuales” o “Páramo” ubicado en la vereda La Llanada sobre el cual existen **nacimientos de agua**, declarados como Ecosistemas Estratégicos según el Artículo 2.2.2.1.3.8 del Decreto 1076 de 2015, los cuales recargan la Quebrada “El Purgatorio” misma que es utilizada para el abastecimiento del Acueducto de la cabecera municipal de La Llanada.

La alternativa escogida del proyecto corresponde a la “Asignación para la inversión local en Ambiente y Desarrollo Sostenible” del Sistema General de Regalías es la “REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS DE LA VEREDA LA LLANADA, MUNICIPIO DE LA LLANADA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”, sintetizadas así:

Objetivo Específico 1: Incrementar la cobertura boscosa en áreas estratégicas

Actividades:

- 1.1.1 **Establecer el material vegetal (restauración asistida):** para esto se propone la plantación de especies nativas, con un área aproximada de **6 hectáreas** en el predio denominado “El Culual”, “Culuales” o “Páramo” ubicado en la vereda La Llanada del municipio de La Llanada, ubicadas en zonas de importancia ambiental según lo definido en el literal “b” del artículo 6.1.3 del Acuerdo 06 de 2022, con especies nativas de alto

potencial de restauración, las cuales pueden estar dispuestas en sistemas de barreras vivas, árboles dispersos, creación de micrositios y otras estrategias complementarias de restauración según las necesidades, topografía y/o requerimiento de la zona a intervenir.

- 1.1.2 Aislar las áreas en proceso de restauración asistida:** mediante el cercamiento con postes plásticos de **6 hectáreas** equivalentes a **1,00 km**, teniendo en cuenta que según lo dispuesto por el Ministerio de Ambiente se aíslan 166 m/ha.
- 1.1.3 Efectuar acciones de mantenimiento a las áreas en proceso de restauración:** realizar el mantenimiento de las **6 hectáreas** que se encuentran en proceso de restauración asistida, para esto se plantean un (1) mantenimiento al cuarto (4) mes, en la que se tienen contempladas subactividades como re siembra, fertilización, control fitosanitario, entre otras.
- 1.1.4 Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación a las áreas en proceso de restauración:** por lo tanto, se contempla realizar **2** monitoreos al inicio y final de ejecución del proyecto, en total se monitorearán **0,002** hectáreas, dos (02) parcelas de monitoreo de 1 x 10 metros.

Objetivo específico 2. Fortalecer la intervención institucional para implementar medidas de restauración en áreas degradadas

Actividades:

- 2.1.1 Realizar eventos de difusión:** para ello se efectuarán un (1) evento de presentación y un (1) evento de cierre del proyecto a las comunidades de la zona de influencia a las áreas a intervenir con el presente proyecto.
- 2.1.2 Efectuar actividades de sensibilización:** se efectuarán ocho (8) talleres en cambio climático y restauración ecológica por objeto la promoción de procesos de participación, organización y capacitación comunitaria en temas de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

C. Necesidad del contrato

El Decreto 1076 de 2015, define los propósitos nacionales de conservación de la naturaleza, especialmente la diversidad biológica, que se pueden alcanzar mediante diversas estrategias que aportan a su logro. Las acciones que contribuyen a conseguir estos objetivos constituyen una prioridad nacional y una tarea conjunta en la que deben concurrir, desde sus propios ámbitos de competencia o de acción, el Estado y los particulares.

En este orden de ideas el Plan de Nacional de Desarrollo plantea como meta la restauración de 210.000 ha, de la misma forma el Plan Nacional de Restauración propone la restauración de 3.500.972 ha (Aguilar, Schlesinger, Ramirez, Hernandez, & Franco, 2017), es así como se establece la importancia de la restauración de los ecosistema en diferentes niveles, esta dinámica ha conllevado a la puesta en marcha de acciones encaminadas a la preservación, restauración, uso sostenible y conocimiento de la biodiversidad.

En ese orden el municipio de La Llanada pretende generar una interacción responsable entre la población y el medio ambiente, para mitigar el impacto a través del fomento de prácticas adecuadas de producción y consumo, aprovechamiento de residuos, atención y protección de la fauna, protección de la biodiversidad y educación ambiental; por lo tanto, en su programa “conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos tienen como meta 41 hectáreas bajo sistemas sostenibles de conservación (Alcaldía Municipal de La Llanada, 2020).

En virtud de lo anterior el proyecto denominado “REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS DE LA VEREDA LA LLANADA, MUNICIPIO DE LA LLANADA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

busca implementar alternativas que se encaminen a realizar procesos de rehabilitación ecológica en el predio denominado "EL CULUAL", "CULUALES" ó "PÁRAMO" ubicado en la vereda La Llanada, predio que está destinado para la conservación del área de recarga hídrica de la Microcuenca El Cedro de la cual se abastece el municipio de La Llanada según lo estipulado en Escritura No. 839 del 13 de agosto de 2009, Notaría Primera del Círculo de Tuquerres Nariño registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 250-4409 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Samaniego Nariño.

Esta dinámica es sumamente importante ya que coadyuva en el restablecimiento de los procesos ecológicos para mantener la composición, estructura y función del ecosistema en diferentes unidades de paisaje y a distintas escalas, mediante el desarrollo de estrategias participativas (Apfelbaum et. al., 1997), además cumple un rol indispensable en la regulación hídrica y de sedimentos, permite el fomento de la biodiversidad y el hábitat para numerosas especies florísticas y faunísticas que se ven amenazadas con la acción antrópica.

La restauración ecosistémica constituye una red de beneficios hacia los sectores sociales, productivos y económicos, igualmente distribuidos en las comunidades locales. Los efectos de la restauración pueden reflejarse en distintos componentes que brindan beneficios en áreas aledañas, la restauración incrementa las interacciones planta- animal que benefician los procesos de polinización; también aumenta la oferta de agua y así mismo recupera la cobertura vegetal que evita la erosión del suelo; estos beneficios se consideran dentro de la red de servicios ecosistémicos (Aguilar - Garavito, 2015). Por otro lado, se espera con el proyecto proveer beneficios directos a la economía de las comunidades locales, mediante la oferta de trabajo durante el proceso y la instalación de capacidades locales en los temas de restauración.

Problemas y Objetivos:

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

- PROBLEMA CENTRAL

Degradación de las áreas ambientales estratégicas en la vereda La Llanada del municipio de La Llanada.

- DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA

En la última década en el Departamento de Nariño se ha evidenciado la rápida transformación y deterioro de los ecosistemas originales provocando **pérdida de la cobertura boscosa en áreas estratégicas por actividades antrópicas** y por ende **degradación de las áreas estratégicas para la conservación de la biodiversidad**; las causas generalmente asociadas a la degradación de coberturas están dadas **el desarrollo de actividades antrópicas no sostenibles** (Fondo de Adaptación & Corponariño, 2019). Lo anterior se ha visto asociado al crecimiento y resiembra de cultivos, de acuerdo al PIGCCT Nariño 2019-2035 (Gobernación de Nariño, 2019) el sector agrícola en Nariño emite 3.685 Kton CO₂eq, esta dinámica ha terminado por acrecentar los procesos de **deforestación**.

Aunado a lo anterior la transformación del paisaje y la degradación de las áreas de importancia ambiental a nivel departamental han estado asociadas a la ocupación inadecuada del territorio y la fragmentación de los ecosistemas que producen transformación o pérdida de la biodiversidad directa y pérdida de ecosistemas naturales y semi-naturales, transformación de sistemas productivos que mantiene elementos y procesos de biodiversidad, desarrollo

de infraestructura lineal, sobre utilización de especies, pastoreo intensivo, contaminación de los recursos naturales y cambio climático (Fondo de Adaptación & Corponariño, 2019).

Evaluación del estado actual del ecosistema a restaurar

El municipio de La Llanada cuenta con 26.582 hectáreas en jurisdicción de Ley 2ª pertenecientes a la Zona de Reserva Forestal del Pacífico (ZRFP), lo que corresponde al 87,58% del territorio; ahora bien, alrededor de 967.876 hectáreas del total de la ZRFP se encuentra en estado de fragmentación como consecuencia de la intervención antrópica para la extracción selectiva de madera principalmente. La dinámica de intervención sobre el bosque basal del pacífico causó una reducción del orden de las 143.049 ha, a una tasa promedio de 8.415 ha/ año, lo cual resulta alarmante al considerar que este proceso se ha venido acentuando durante los últimos años. Entre 1996 y 2003 la mayor parte de esta superficie se transformó en bosque fragmentado y una porción menor cambió totalmente a áreas para la agricultura y la ganadería, reduciéndose considerablemente el ritmo con que se cambia el uso forestal por el agropecuario; este comportamiento muestra una mayor tendencia hacia la intervención del bosque con fines de aprovechamiento forestal, sin cambio de uso (Ideam, 2010).

Dicha dinámica ha provocado que los ecosistemas boscosos de las microcuencas en el municipio se hayan manejado como una reserva para la **ampliación de la frontera agropecuaria** concebidas como un banco de tierras para aliviar a las zonas deforestación, lo que ha incidido en una pérdida significativa de la capacidad de retención y regulación del agua generando como resultado un proceso de desertización y **degradación** de los suelos, particularmente en estas zonas de aptitud forestal. Según el (IDEAM, 2022), en el periodo comprendido entre 1990 a 2016 se han **deforestado 1.795 hectáreas** de bosque en La Llanada, lo que ha incidido directamente en la **degradación de las áreas ambientales estratégicas** en el municipio.

Aunado a lo anterior la minería ha acrecentado el problema en la zona baja de las microcuencas, ya que reciben los agentes contaminantes producidos por los agroquímicos y descargas de desechos producto de las actividades de las poblaciones asentadas a las márgenes de estas. En el Municipio de la Llanada las Microcuencas Santa Rosa, El Palmar, La Florida, San Francisco, La Palmera, El Purgatorio y **El Cedro** también presentan niveles de degradación considerables (Álvarez, 2019).

Por otro lado, la **ganadería intensiva** se ha expandido sobre tierras apropiadas para usos agrícolas y forestales, trayendo como consecuencia la evidente subutilización e ineficiencia en el uso de los recursos, lo cual repercute en los campos social, económico y ambiental (IGAC, 2007). Según (Sadeghian, 2009) la **ganadería** proporciona cambios negativos debido a la aridez del suelo, ya sea como producto de la deforestación en la creación de pastizales, al igual que por el pisoteo del ganado, que producen cambios estructurales, provocando detonantes erosivos, escases de nutrientes, entre otros, hasta la pérdida de diversidad de los mismos.

Ilustración 1. Ampliación de la frontera agropecuaria



Finalmente se enfatiza que en el municipio de La Llanada ha existido una **limitada intervención institucional para implementar medidas de restauración en áreas degradadas** a raíz de la **insuficientes información ambiental para la toma de decisiones** lo que se traduce en escasas acciones de difusión y sensibilización orientadas a la conservación de la biodiversidad, siendo un aspecto relevante en la toma de decisiones para la implementación de acciones relacionadas con la protección del patrimonio natural (Alzate et. al., 2013), originadas en parte por el la **baja capacidad institucional** y el desconocimiento de la comunidad de prácticas de conservación de la biodiversidad.

En ese orden de ideas, es clave la participación comunitaria y la apropiación de las áreas restauradas por parte de los pobladores locales, siendo un requisito para la viabilidad a largo plazo; no obstante, son los mismos habitantes los que determinan el éxito o fracaso del proyecto, por tanto, en muchos proyectos no se ha tenido en cuenta las comunidades locales ni los conocimientos ancestrales.

Cuando las personas que habitan el área de influencia del proyecto no se benefician ni siquiera a través de la generación de empleo temporal como mano de obra no calificada no tienen una motivación fuerte para defender la intervención contra amenazas como incendios, cacería o la extracción ilegal de madera (Aguilar - Garavito, 2015). Parte de esta dinámica ha sido propiciada además por las limitadas capacidades operativas y ambientales en el manejo y conservación de los servicios eco sistémicos, puesto que las poblaciones suelen desconocer los innumerables servicios que prestan los ecosistemas para la subsistencia de los sistemas sociales.

- **Evaluación del potencial de regeneración del ecosistema**

Las áreas focalizadas para realizar los procesos de restauración cuentan con un potencial de regeneración natural debido a su ubicación, ya que se puede apreciar la cercanía con áreas preservadas que permiten facilitar la dispersión de propágulos que inciden en la sucesión, y de estados sucesionales avanzados que permiten la regeneración de la estructura del ecosistema.

Así las cosas, teniendo en cuenta la información relacionada anteriormente se precisa que las condiciones permitieron encontrar en dicho estado actual la presencia de especies focalizadas en el presente documento para establecer procesos de restauración activa.

- **Establecimiento de las escalas y jerarquías de disturbio**

Los ecosistemas están sujetos a un régimen de disturbios antrópicos y naturales, la combinación de estos establece una dinámica espacial y temporal en los paisajes; en todo caso es probable que se puedan presentar regímenes de disturbio que incluyen el fuego, pastoreo, minería, tala, arado, siembra de monocultivos etc.; cada uno de los cuales difieren en intensidad, severidad y frecuencia.

Este tipo de disturbios por lo general provocan una serie de tensionantes que ocasionan pérdidas en el ecosistema o restringe las entradas o fuentes de energía.

Tabla 1. Principales disturbios antrópicos y naturales en el municipio de La Llanada

ANTRÓPICOS	NATURALES
Sistemas de producción extensiva e intensiva (Agricultura y Ganadería)	Fuegos
Incendios forestales y/o quemas	Inundaciones
Modificación de regímenes hidrológicos	Deslizamientos
Sistemas productivos forestales no sostenibles	
Sobreexplotación de recursos biológicos	
Contaminación	
Potrerización	

- **Establecimiento de los tensionantes y limitantes para la restauración**

En el municipio de La Llanada existen factores que pueden llegar a limitar la sucesión natural de las áreas que se van a restaurar, ya sea por intervención antrópica o por disturbios naturales (Vargas *et. al.*, 2007).

Con el apoyo de las comunidades rurales se identificaron los tensionantes en la zona de influencia de la vereda San Francisco en la microcuenca El Cedro, por lo tanto se describió el uso del suelo asociados a los sistemas de producción en los ecosistemas de referencia, tal como lo propuso (Camargo, 2005), (Vargas *et. al.*, 2007 y (Leon, 2014), como se presenta en la tabla 4.

Tabla 2. Identificación de tensionantes y análisis de sus disturbios y formas de alteración

SISTEMA DE PRODUCCIÓN	TENSIONANTE	DISTURBIO	ALTERACIONES	MAGNITUD		FRECUENCIA
				Intensidad	Severidad	
Ganadería	Pastoreo	Ramoneo y compactación del suelo	Favorecimiento de la dominancia de pocas especies. Supresión de los mecanismos de regeneración natural. Cambios en la trayectoria sucesional.	Fuerte	Cambio de uso de suelo con la consiguiente pérdida de diversidad, pérdida de las propiedades	Periódico

			Pérdida de la diversidad biótica. Remoción de los nutrientes. Alteración de la capacidad de drenaje. Disminución de la calidad del hábitat.		fisicoquímicas y biológicas.	
	Tala	Deforestación	Fragmentación de ecosistemas. Pérdida de ecotonos. Potrerización. Supresión de los mecanismos de la regeneración natural. Cambios en la trayectoria sucesional. Pérdida de la diversidad biológica.	Fuerte	Se presentan disturbios abruptos, provocando cambio en la dirección del desarrollo ecosistémico.	Permanente
	Siembra de pastos introducidos	Transformación de coberturas vegetales	Disminución de la calidad y cantidad del hábitat. Cambios en la trayectoria sucesional. Pérdida de la biodiversidad. Fragmentación de los ecosistemas.	Fuerte	Pérdida de fertilidad del suelo, fragmentación paisajística.	
Agricultura	Tala	Deforestación	Disminución de la disponibilidad del hábitat. Fragmentación de los ecosistemas. Pérdida de ecotonos. Potrerización. Suspensión de los mecanismos de regeneración natural. Cambios en la trayectoria sucesional. Pérdida de diversidad biológica.	Fuerte	Compactación del suelo, lixiviación de nutrientes y pérdida de materia orgánica.	Permanente
	Arado	Remoción de suelo	Alteración de los horizontes del suelo. Disminución de la calidad de hábitat. Supresión de los mecanismos de regeneración natural. Cambios en la	Moderado	Pérdida de las propiedades fisicoquímicas en el suelo.	Periódico

			trayectoria sucesional. Pérdida de la diversidad biológica. Reducción de las poblaciones de fauna.			
	Siembra de monocultivos	Transformación de coberturas	Cambio en la trayectoria sucesional. Pérdida de la diversidad biológica.	Fuerte	Cambio del uso de suelo, provocando alteraciones en las propiedades químicas y biológicas.	Ocasional
Minería	Tala	Deforestación	Condiciones adversas que impiden el desarrollo de la sucesión. Pérdida total de la regulación del clima (cambios abruptos de la temperatura, humedad relativa, precipitación); migración y muerte de fauna y organismos edáficos; alteración de los horizontes del suelo; pérdida total de nutrientes (CO, N, P, K, Na, Ca, Mg, Fe, Al).	Grave	Cambio en la estructura del suelo, destrucción del paisaje, disturbios en cursos de agua.	Minería

En estas zonas de estudio se identifica que la introducción de especies exóticas que generan exclusión e inhibición competitiva de las especies nativas es un tensionante, porque cuando estos elementos se desarrollan en zonas de bosque andino, desplazan la biota endémica modificando la estructura del ecosistema original donde ocurren alteraciones de la diversidad de fauna y flora presente en los sitios de estudio.

La introducción de pastos, la destrucción de coberturas nativas y la implementación de sistemas pecuarios, también se catalogan como tensionantes para el bosque andino, porque generan cambios en la dinámica funcional del ecosistema, que bajo circunstancias extremas impiden la recomposición original de estas zonas.

- **Interacción entre los factores tensionantes y limitantes en el municipio de La Llanada**

Cabe aclarar que existe una correlación entre los factores limitantes y tensionantes que se presentan dentro del ecosistema referido, por tanto, los monocultivos presentes en la zona, integran tensionantes relacionados con el manejo, en este uso del suelo se observó que las tensionantes están ligadas a las prácticas realizadas en diferentes etapas de los cultivos, las cuales comprenden labores de arado y volteo del suelo que generan desecación, alteración

de la textura y estructura de los suelos, pérdida de humedad, volatilización de nutrientes y reducción de la calidad biológica de los mismos.

Adicionalmente, el sobre laboreo y el uso indiscriminado de agroquímicos disminuye la viabilidad y el vigor de los bancos de semillas contenidos en los sustratos y perturban la macro y microbiota del suelo, también se reduce la presencia de polinizadores y se afectan la fauna asociada al ecosistema. Estos factores generadores de tensión, no solo han ocasionado efectos puntuales en la composición, estructura y diversidad del ecosistema, sino que también han alterado la dinámica hídrica y la capacidad regenerativa natural.

Tabla 3. Interacción entre los factores tensionantes y factores limitantes

FACTORES LIMITANTES	FACTORES TENSIONANTES
AGRICULTURA	
<ul style="list-style-type: none"> - La baja o nula presencia de especies vegetales nativas. - Ausencia de nutrientes - El Ph de los suelos se puede acidificar lo cual limitan la movilidad de los nutrientes. - La compactación del suelo, que genera a su vez una reducción de la infiltración del agua. - La escasa cobertura vegetal provoca una alta tasa de evaporación producto de la incidencia directa de la radiación solar sobre el mismo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Arribo de semillas de especies no deseadas desde áreas vecinas. - El viento, el cual de acuerdo a su intensidad puede generar una mayor o menor tensión sobre el suelo. - La lluvia, la cual de acuerdo a su intensidad puede generar una mayor o menor tensión sobre el suelo.
GANADERÍA	
<ul style="list-style-type: none"> - Suelos que fueron compactados por el peso y pisoteo del ganado, lo cual afecta la tasa de infiltración de agua. - Semillas y plántulas de especies nativas predadas por el ganado, lo cual dificulta su germinación y establecimiento. - Elevadas tasas de evaporación del suelo por la reducida cobertura vegetal. - La baja o nula presencia de especies vegetales nativas. - Dominancia de especies con características invasoras como el pasto kikuyo, lo cual limita el desarrollo de especies nativas por su rápido crecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Arribo de semillas de especies no deseadas desde áreas vecinas. - El viento, el cual de acuerdo a su intensidad puede generar una mayor o menor tensión sobre el suelo. - La lluvia, la cual de acuerdo a su intensidad puede generar una mayor o menor tensión sobre el suelo.
PLANTACIONES FORESTALES EXÓTICAS	
<ul style="list-style-type: none"> - La baja fertilidad del suelo debido a los pocos procesos de reciclaje de nutrientes. - La acidez del suelo, lo cual hace difícil la asimilación de los nutrientes como Nitrógeno, Fósforo, Calcio, Potasio. 	<ul style="list-style-type: none"> - La lluvia, entre mayor intensidad tenga mayor será la tensión sobre los compartimentos del sistema; puede producir erosión hídrica. - El viento, puede producir erosión y traer o llevarse los nutrientes.

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - <i>Presencia de sustancias alelopáticas que pueden limitar la germinación y crecimiento de las especies nativas.</i> - <i>La lenta descomposición de las acículas por lo cual se genera una gruesa capa que limita el desarrollo de semillas y plántulas presentes bajo esta capa.</i> | <ul style="list-style-type: none"> - Los incendios forestales. - Arribo de semillas de especies invasoras, como el retamo espinoso, de áreas aledañas. |
|---|--|

MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA

Según el Plan de Desarrollo Municipal de La Llanada 2020 – 2023 existen alrededor de **4.909 hectáreas** bajo sistemas sostenibles de conservación que requieren la implementación de proyectos enfocados a la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Indicador: **Áreas en proceso restauración en mantenimiento (320200502)**

Unidad de medida: **Hectáreas**

Línea Base: **4.909 hectáreas**

Árbol de Problemas

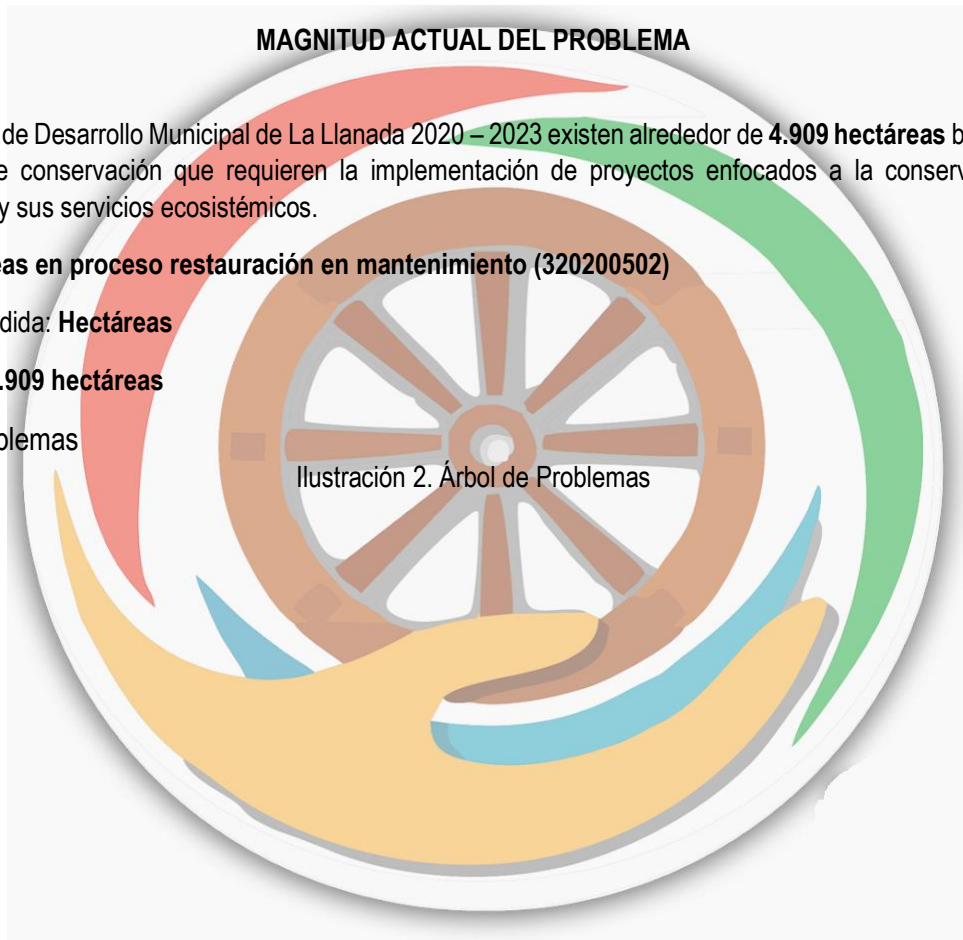
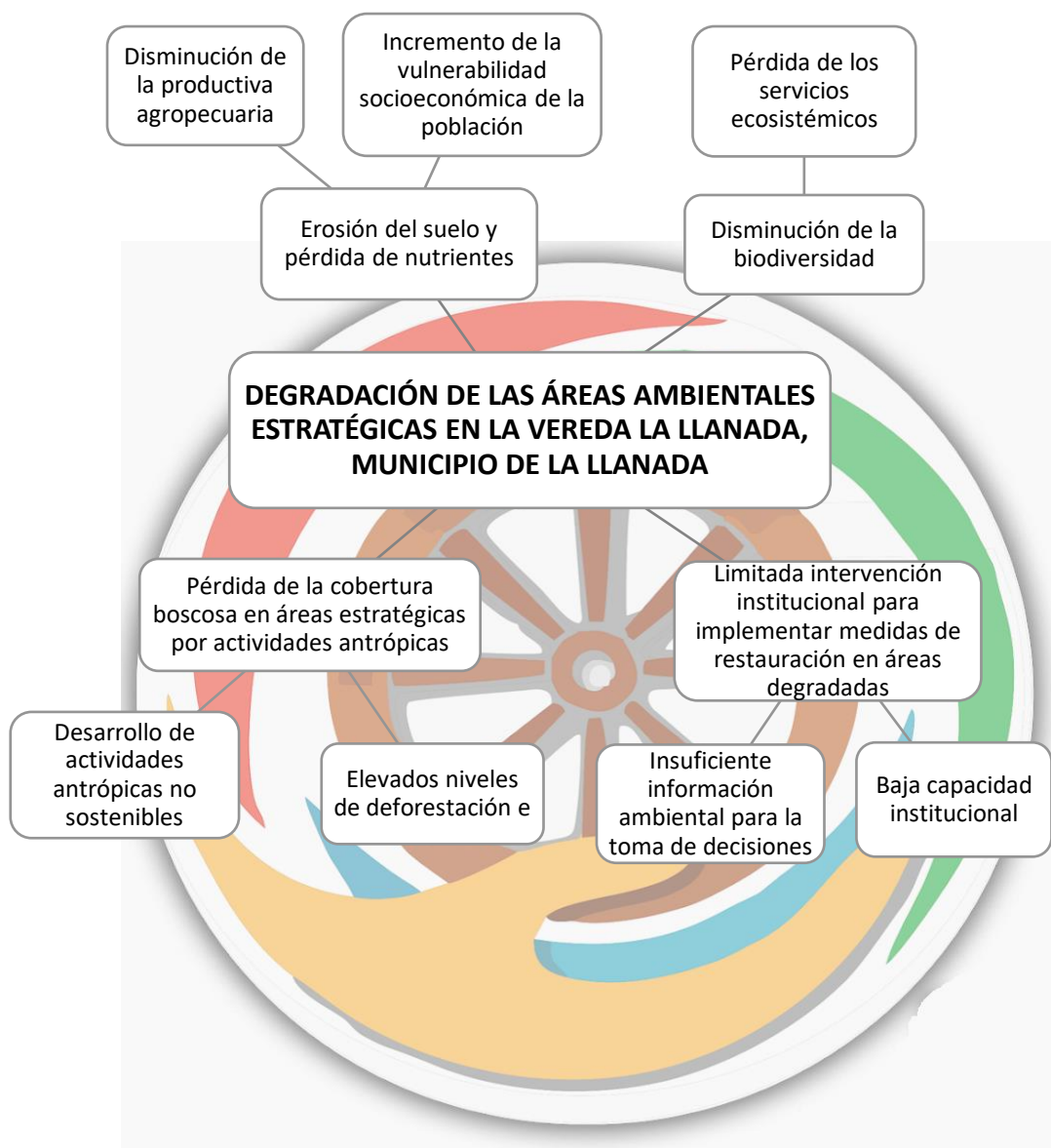



Ilustración 2. Árbol de Problemas



IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

ACTORES	ENTIDAD	INTERÉS	ROL	PROBLEMA PERCIBIDO	RECURSOS	CONFLICTOS	FUERZA	EXPECTATIVA	RESULTANTE
Alcaldía Municipal de La Llanada	PUB	Buscar estrategias para mejorar las condiciones socioeconómicas y ambientales del territorio, buscando la conservación de la diversidad biológica desde el apoyo de iniciativas locales.	Cooperante	Ampliación de la frontera agropecuaria, altos niveles de deforestación en áreas estratégicas.	Financiación del proyecto	Conflictos ambientales y socioeconómicos	5	4	20
Comunidad del municipio de La Llanada	Otro	Realizar acciones de protección y conservación en los sistemas boscosos, en aras de mantener la integridad ecológica.	Beneficiario	Cambios en la dinámica del suelo, menor productividad, mayores costos de manutención, disminución del recurso hídrico, pocos incentivos para promover acciones	Veeduría ciudadana del proyecto	Agudizamiento de la pobreza	4	2	8

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.05
	SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC 001-2023	Versión: 01 Página 21 de 24

				de conservación de áreas boscosas.					
--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--

D. Elementos del contrato

1. Objeto del contrato.

“REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS DE LA VEREDA LA LLANADA, MUNICIPIO DE LA LLANADA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

2. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$ 275.359.226) M/CTE** que incluye los pagos por los costos directos e indirectos de obra y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El municipio de La Llanada pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	Fecha	Valor CDP	Valor Apropriación
1323	30/03/2023	\$ 275.359.226	\$ 275.359.226

3. Forma de pago.

La Entidad pagará el contrato celebrado a modalidad de precios unitarios, fijos sin formula de reajuste, así:

ÍTEM	PORCENTAJE DE PAGO	CONDICIÓN DE PAGO
------	--------------------	-------------------

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.05
	SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC 001-2023	Versión: 01 Página 22 de 24

1	Anticipo (0%)	<u>No contará con pago de anticipo</u>
2	Pagos Parciales (95%)	<u>Previo avance físico de la obra:</u> El valor correspondiente al 95% se cancelará al contratista mediante actas de avance, siempre y cuando el primer avance corresponda al 40% de ejecución del contrato, para lo cual se necesitara la presentación de factura, informe(s) de ejecución parcial(es) debidamente soportado con material fotográfico, acta(s) parcial(es) de obra, certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción parcial(es) expedida por el supervisor, y comprobante de pagos de aportes a seguridad social integral.
3	Pago Final 5%	<u>Previo culminación del 100% de la obra:</u> El valor excedente correspondiente al 5% se cancelará al contratista mediante la presentación de factura, informe de ejecución final debidamente soportado con material fotográfico, acta final de obra, certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción final expedida por el supervisor y comprobante de pagos de aportes a seguridad social integral, ICBF, SENA, FIC y demás, aprobación de la actualización el amparo de estabilidad de la obra y suscrita la liquidación

E. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución. El contrato estará vigente hasta su liquidación.

F. Lugar de ejecución del Contrato

El Contrato se ejecutará en el Municipio de La Llanada departamento de Nariño.

La realización del proyecto será en la vereda la Llanada, municipio de La Llanada del departamento de Nariño.

G. Conocimiento de la zona de ejecución del contrato

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente conoce todo lo concerniente a la naturaleza del trabajo que se le encomienda y el sitio del mismo; las condiciones generales y locales; las relacionadas con transporte, disposición de bienes e insumos, disponibilidad de mano de obra, herramientas y demás aspectos requeridos para la ejecución del contrato. El hecho de que alguna información sea suministrada a los proponentes en algunos documentos del presente proceso, no lo releva de su responsabilidad de cerciorarse de las condiciones reales para cotizar y ejecutar a cabalidad el trabajo.

H. Obligaciones de las partes

Serán las siguientes obligaciones del contratista que resulte adjudicatario del presente proceso contractual

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente proceso, incluyendo el proyecto, su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.
2. Entregar y actualizar el cronograma estimado del proyecto.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.05
	SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC 001-2023	Versión: 01 Página 23 de 24

3. Colaborar con el municipio en cualquier requerimiento que le haga.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el anexo técnico, el pliego de condiciones y la oferta presentada al municipio.
5. Dar a conocer al municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Comunicarle al municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
7. Elaborar, suscribir y presentar al Municipio las respectivas actas parciales de ejecución. estas actas parciales deben estar aprobadas por el supervisor del contrato.
8. Actuar con responsabilidad y con previsión de todas las normas técnicas y de seguridad que rigen la actividad a contratar.
9. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
10. Suministrar los bienes requeridos para la ejecución del objeto del contrato dentro del plazo del mismo de excelente calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
11. Responder por cualquier pérdida, daño o destrucción de los bienes entregados por la Entidad para la ejecución del proyecto.
12. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte, necesarios para la correcta ejecución del proyecto.
13. El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los materiales hasta la entrega y recibo final por parte de la Entidad.
14. Será de cuenta del contratista los suministros de elementos de seguridad para el personal y mantendrá elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas de seguridad social de los mismos (salud pensión y riesgos laborales).
15. Será por cuenta del contratista, el pago de salarios y prestaciones sociales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. La Entidad podrá solicitar, en cualquier momento al contratista, sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de los recibos en los que consten los pagos por conceptos laborales. Los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, se tendrán en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
16. Para iniciar cualquier actividad el contratista deberá ejecutar muestras, indicando claramente el proceso constructivo para obtener el visto bueno de la supervisión.
17. Cuando se presenten daños a terceros, el contratista será directamente el responsable del resarcimiento de los perjuicios generados.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.05
	SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC 001-2023	Versión: 01 Página 24 de 24

18. El contratista velará porque los trabajos se realicen de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no sólo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones legales vigentes al respecto, cumpliendo en todo momento el Reglamento y Normatividad existente.

19. Mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos.

20. Los trabajos objeto del proceso deberán ejecutarse de conformidad con los estudios, diseños y planos aprobados por la Entidad.

21. Desarrollar la obra de acuerdo al presupuesto y cantidades de obra establecido por la Entidad, con base a los cuales deberá cotizar la propuesta, hasta su total terminación y aceptación final. Estas cantidades están calculadas según los planos. Si durante la ejecución de la obra fuere necesario modificar las cantidades de obras establecidas, el contratista estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar de acuerdo con la respectiva acta de modificación.

22. Acatar las recomendaciones del Interventor designado, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

23. Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto a que se destinen. El contratista se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

24. Entregar en funcionamiento cada uno de los componentes a satisfacción de la interventoría.

25. Suministrar los elementos, insumos, materiales y equipos necesarios para la ejecución del proyecto.

26. Instalar una valla informativa sobre el proyecto.

27. Cumplir con la normativa en materia ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad.

28. Cumplir con el avance conforme al plan que defina la Entidad Territorial.

29. Vincular en la contratación de mano de obra no calificada a población vulnerable perteneciente a la región.

30. Las demás que le asigne la supervisora del contrato y que sean afines al mismo.

31. Implementar el protocolo de bioseguridad durante la ejecución de la obra objeto del presente proceso.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato resultante del presente proceso contractual, de manera directa o indirecta.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.05
	SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC 001-2023	Versión: 01 Página 25 de 24

2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato resultante del presente proceso contractual y en los documentos que de él forman parte.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proyecto contempla la ejecución de las actividades descritas en las Especificaciones Técnicas, las cuales deberán realizarse según el documento técnico de formulación.

I. Aspectos tributarios

El contratista debe asumir todas las imposiciones tributarias municipales, departamentales y nacionales tales como: estampilla pro cultura, estampilla adulto mayor, publicación, paz y salvo municipal, RETEICA, fondo de seguridad, estampilla UDENAR, IVA, retención en la fuente, parafiscales,; y las demás tasas y contribuciones a que haya lugar, propias del contrato a celebrar, a la legalización y antes de firmar el acta de inicio de obra.

III. Proceso de selección

Modalidad: Selección abreviada – menor cuantía.

3.1 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección escogida y su especie:

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del Contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en El Estatuto General de Contratación de La Administración Pública: literal b numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2008 y artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como La Ley 1474 de 2011 y los Decretos 019 y 053 de 2012.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, El Municipio de Arboleda, dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, que señala “La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista”.

3.2 Factores de selección de la oferta más favorable

Factor escogido	Justificación de la escogencia del factor
La ponderación de los elementos de calidad y precio	Art 2.2.1.1.2.2.2. decreto 1082 de 2015

IV. Riesgos

El “riesgo”, es definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como: “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato”. A su vez el artículo 2.2.1.1.1.6.3 determina que: “La entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

El “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”(2), expedido por Colombia Compra Eficiente ha sido la base para la estructuración de la Matriz de Riesgo del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el literal “C” del mencionado documento que impone: “... La entidad Estatal debe incluir en los Estudios Previos del Proceso de Contratación y en los pliegos de condiciones, los riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identificó en la matriz de administración de Riesgos”.

El día señalado en el cronograma, se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, El Departamento se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los riesgos previsibles identificados, no se aceptará ninguna observación que pretenda su modificación.

La presentación de la oferta implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en el pliego de Condiciones.

El municipio de La Llanada identifica los riesgos del proceso de contratación desde su planeación hasta su liquidación, de conformidad con la Matriz de Riesgos adjunta.

V. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del municipio de La Llanada por un valor que corresponda al 10% del valor de su oferta y con una vigencia de 3 meses contados a partir de la presentación de la oferta.

B. Responsabilidad civil extracontractual

El proponente que resulte adjudicatario del proceso de selección debe presentar la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente, la cual cubrirá eventuales reclamos por parte de terceros frente a los hechos, omisiones y actuaciones del contratista y sus contratistas.

La garantía de responsabilidad civil extracontractual debe ser expedida a favor del municipio de La Llanada por un valor mínimo de 200 SMMLV y debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato.

La Póliza deberá cubrir los amparos indicado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.8. del Decreto 1082 de 2015.

C. Garantía de Cumplimiento

El proponente que resulte adjudicatario del proceso de contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a favor del municipio de La Llanada. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos.

Característica	Condición									
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.									
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE LA LLANADA identificada con NIT 800149894-0									
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Vigencia</th> <th>Valor Asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td> <td>Hasta la liquidación del contrato</td> <td>30% del valor contrato</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td> <td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td> <td>5% del valor total del contrato.</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	30% del valor contrato	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor total del contrato.
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado								
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	30% del valor contrato								
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor total del contrato.								
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 									
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 									

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.05
	SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA	Versión: 01
	No. SAMC 001-2023	Página 28 de 24

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal.

D. METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE PRESUPUESTO OFICIAL

Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato fue calculado y ajustado con base en las cantidades de obra del proyecto (Ver cotizaciones anexas) y a las especificaciones técnicas (ver especificaciones técnicas anexas) realizadas por la secretaria de planeación.

Los precios unitarios cubren los costos de materiales, transporte de los mismos, mano de obra de los trabajos, prestaciones sociales, impuestos, tasas y contribuciones decretadas por el gobierno nacional, departamental o municipal, herramientas, maquinaria y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, incluso la implementación del protocolo de bioseguridad, los imprevistos, gastos de administración y utilidades del constructor, es decir todos los gastos directos e indirectos que se deriven de la ejecución.

El valor estimado del contrato a celebrar y que corresponde al presupuesto oficial del presente proceso de selección, se ha estimado en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$ 275.359.226) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. Los recursos para atender el objeto de la presente selección abreviada de menor cuantía provienen de la presente vigencia fiscal.

REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS DE LA VEREDA LA LLANADA, MUNICIPIO DE LA LLANADA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO				
CONSOLIDADO PRESUPUESTAL				
OBJETIVO GENERAL --> Rehabilitar las áreas ambientales estratégicas de la vereda La Llanada en el municipio de La Llanada				
ACTIVIDADES	Und	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1.1.1 ESTABLECER EL MATERIAL VEGETAL (RESTAURACIÓN ASISTIDA)	HECTÁREAS	6,00	\$ 17.119.603,24	\$ 102.717.619,00
1.1.2 AISLAR LAS ÁREAS EN PROCESO DE RESTAURACIÓN ASISTIDA	KILÓMETROS	1,00	\$ 31.212.036,67	\$ 31.087.189,00
1.1.3 EFECTUAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS EN PROCESO DE RESTAURACIÓN	HECTÁREAS	6,00	\$ 5.845.839,08	\$ 35.075.034,00
1.1.4 REALIZAR EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS ÁREAS EN PROCESO DE RESTAURACIÓN	NÚMERO	2,00	\$ 4.856.222,50	\$ 9.712.445,00
2.1.1 REALIZAR EVENTOS DE DIFUSIÓN	NÚMERO	2,00	\$ 2.290.000,00	\$ 4.580.000,00
2.1.2 EFECTUAR ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN	NÚMERO	8,00	\$ 3.840.000,00	\$ 30.720.000,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 213.892.287,00

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.05
	SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA	Versión: 01
	No. SAMC 001-2023	Página 29 de 24

ADMINISTRACIÓN (24%)	\$ 51.334.149,00
IMPREVISTOS (1%)	\$ 1.688.798,00
UTILIDAD (5%)	\$ 8.443.992,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	\$ 275.359.226,00
TOTAL COSTO PROYECTO	\$ 275.359.226,00

Oferta económica

Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en el Formulario – Formulario de Presupuesto Oficial, el cual deberá ser allegado en el Sobre No. 2 y debidamente firmado.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la Oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la Entidad, es deber de los Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Anexo 2 – Cronograma - para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

VI. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C1.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA NIT: 800.149.894-0 Comprometidos con la comunidad	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.05
	SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC 001-2023	Versión: 01 Página 30 de 24

Acuerdo Comercial (Servicios de construcción)		Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífica	Chile	SI	16.384'153.000 - NO		NO
	Perú	SI	16.384'153.000- NO		NO
	México	N/A	N/A		
Canadá		N/A	N/A		
Chile		SI	\$16.081'602.000 - NO		NO
Corea		N/A	N/A		
Estados AELC		SI	\$21.301'857.000- NO		NO
Costa Rica		SI	\$16.389'628.000.- NO		NO
Estados Unidos		N/A	N/A		
México		N/A	N/A		
Triángulo Norte	El Salvador	SI	valor de la menor cuantía- \$000000	38 (servicios de construcción)	NO
	Guatemala	SI	valor de la menor cuantía- \$0000		NO
	Honduras	N/A	N/A		
Unión Europea		SI	\$21.493'810.000.- NO		NO
Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina		SI	SI		SI

VII. Convocatoria limitada a Mipymes

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

Dado que el valor del presente proceso contractual es menor al anteriormente señalado, la convocatoria podrá estar limitada a Mipymes, siempre y cuando se cumpla con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

VIII. Autorizaciones:

Ley 80 del 1993, ley 1150 del 2007, decreto 1082 de 2015, acuerdo Municipal de facultades para contratar y demás normas concordantes y/o complementarias.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	CÓD.- 100 – 17.05
	SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC 001-2023	Versión: 01 Página 31 de 24

IX. Convocatoria a veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO DE LA LLANADA, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

Fecha: 10 de mayo de 2023.

(ORIGINAL FIRMADO)

ELSY CAMILA ARENAS
 Secretaria de Planeación y Obras
 La Llanada - Nariño

